



AUTODE ARCHIVO No. 0250

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el la Resolución 948 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención al Radicado DAMA No. 9819 del 19 de Marzo de 2004 la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita el día 05 de mayo de 2004 a la "CAFETERIA D'LIZETH" ubicada en la Avenida Calle 32 No. 15 – 27 de esta ciudad.

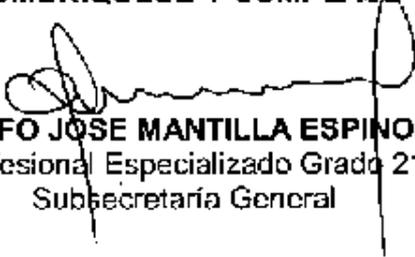
Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 4658 del 15 de junio de 2004, mediante la cual se determinó: "...ANÁLISIS TÉCNICO: Aire. De acuerdo a las observaciones realizadas en el momento de la visita, se considera que la Cafetería D'Lizeth no genera humo, grasas u olores que causen molestias a los vecinos teniendo en cuenta que no se prepara comida y que en el freidor no se fritan productos crudos por lo tanto la grasa no salpica...".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 9819 del 19 de Marzo de 2004 respecto de la construcción de la "CAFETERIA D'LIZETH" ubicada en la Avenida Calle 32 No. 15 – 27 de esta ciudad, por la presunta contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 27 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones
Proyecto: Sandra P. Aceros T.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX 444 1030 Fax 335 2620 – 334 3036
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co

Bogotá sin indiferencia